



“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

A los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las 15: 00 horas, en la Oficina de Administración del Proyecto Especial Olmos Tinajones, se reunieron los integrantes de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del PEOT, designados mediante Resolución Gerencial N° 000108-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695-134], Abogado ALADINO ROJAS CUSMA en calidad de presidente. Titular, Ing. VÍCTOR HERNAN ORDINOLA CABRERA, en su calidad de miembro. Titular, Ing. JOSÉ MANUEL NIÑO BURGOS, en su calidad de miembro. Titular, dicha reunión se llevó a cabo con la finalidad de Aprobar las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del PEOT. Para el período 2022-2023 – Tercera Convocatoria, conforme los siguientes detalles.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Inicia haciendo uso de la palabra el Presidente de la Comisión, informando que con Oficio N° 000002-2022-GR.LAMB/PEOT-60-ARC [3723695-134], de fecha 25 de julio del presente año, se remitió el Proyecto de Bases para la Selección del Corredor de Seguros para el Proyecto Especial Olmos Tinajones, periodo 2022-2023.

Se da lectura al Proyecto de Bases y luego de la revisión, respectiva y las modificaciones planteadas se encargó, al. Presidente de la Comisión la Implementación de las modificatorias planteadas y la preparación de la presente Acta.

ACUERDOS:

Culminadas las intervenciones los integrantes de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones acordaron.

ACUERDO N° 01:

Aprobar las bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones Periodo 2022-2023, Tercera Convocatoria suscribiendo las mismas a folios 21, que anexo forma parte de la presente Acta.

ACUERDO N° 02:

Hacer de conocimiento de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y del Órgano de Control Institucional la presente Acta, así como las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones Período 2022-2023 -Tercera Convocatoria.

ACUERDO N° 03:

Remitir las Bases las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones Período 2022-2023- Tercera Convocatoria al jefe de OPPyR y al responsable de Imagen Institucional, con la finalidad de que procedan a publicitar la Convocatoria en la página web institucional y en las redes sociales institucionales, respectivamente.

ACUERDO N° 04:



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

**Proyecto Especial
Olmos Tinajones**

Cursar las invitaciones a las que hace referencia las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones Período 2022-2023- Tercera Convocatoria en la etapa de Convocatoria del mismo, a las 20, primeras Personas Jurídicas que figuren en el ranking de Corredores de Seguros – Personas Jurídicas de la Superintendencia de Banca, seguros y AFP.

Siendo las 17: 00 horas del veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), los intervinientes suscriben la presente Acta en señal de conformidad en su contenido.

Abog. Aladino Rojas Cusma
Presidente CSCS-PEOT

Ing. Víctor Hernán Ordinola Cabrera
Miembro Titular CSCS-PEOT

Ing. José Manuel Niño Burgós
Miembro Titular CSCS-PEOT